

Aplicacion de la qual mandamos a qualquiera escriuano
no la notifique y de ello de testimonio. Dada en Granada
a cinco y nueve dias de mes de Septiembre de mill seiscientos
y quatro años = Don Lorenzo Valiarte = Don

Joseph del Campo = Don Luis Antonio de Cardenas = Chan

ziller mayor = Don Augustin Quares = Don Manuel

de Villanueva = Don Anon de Respedes Coribans

Mayer de los hijos de alcaide de la Audiencia y Chan

zilleria de la ley nueva de la hinc escrivano por

su mandado con acuerdo de sus Alcaldes de los

hijos de alcaide = La villa de Ciudad Real oida y enten

dida: Dijo la obediencia y obediencia con respeto

devido = La villa de Segura de la Mancha y execute en

todo y por todo segun y como por ella se publica y se

deberia su original con testimonio de su obediencia

meento al oho de Augustin Guillermo para guarda

de buchecho =

La villa de Dize. Dijo en atencion a fenerer en este pre

terito mes de fenerer general que se hizo en el año pasado

de setenta y cinco y ocho = Alonzo de Berceute orrede

que costumbre el que se practica en la forma sig

Claves de Dize. proximo, saca al J. D. Antonio Molina

Comarica y al J. D. Juado, D. Roque Ruiz Sicilia

Almes de fenerer de mill seiscientos y quatro años =
mo alos ofiunales de D. Antonio Tubia y Don

